

## Eco-incentivos transporte marítimo – Correcciones

Como continuación a nuestra circulares mar – 06.22 y 07.22, de 21.09 y 22.09, respectivamente, les informamos de que, pese a que en las primeras comunicaciones publicadas por la Administración se indicaba que se subvencionarían los tráficos desde el 21 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2022 y que el plazo para solicitar las ayudas abarcaba desde el 1 de abril hasta el 30 de julio de 2023 a las 12:00 horas, finalmente se han determinado otras fechas tanto de elegibilidad como para solicitar las subvenciones.

Por tanto, la convocatoria subvencionará los tráficos realizados desde el 20 de septiembre hasta el 31 de marzo de 2023 y el plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 a las 12:00 hora



Secretaría.

Irún, 23 de septiembre de 2022